INFORME DE EVALUACIÓN
Selección de Mínima cuantía

No. Proceso: SSD-CMC-2026-0101 **Fecha Informe: 24/08/2026**

Objeto del Proceso**:** PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A REALIZAR POR LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON BPIN 202500000045084, 202500000043513, 202500000046458, 202500000041881, 202500000044200, 202500000043498, 202500000041878.

La suscrita, BETTY SEGURA SOLIS en virtud de la delegación hecha por la señora alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del manual de contratación aprobado mediante Decreto 0017 de 2023 y el decreto de delegación 0109 del 8 febrero del 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Distrito de Buenaventura – Secretaría de Salud requiere contratar PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A REALIZAR POR LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON BPIN 202500000045084, 202500000043513, 202500000046458, 202500000041881, 202500000044200, 202500000043498, 202500000041878, el cual se publicó en la página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **SSD-CMC-2026-0101.**

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP, el presente proceso **NO** está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 21 de agosto de 2026 a las 05:00 p.m., se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía **SSD-CMC-2026-0101**.

2. PROPUESTA RECIBIDA

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: “SSD-CMC-2026-0101”, recibiéndose la siguiente propuesta:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
AS TRANSPORTES NIT. 811.036.515-9 R.L. DIDIER OCHOA ARISTIZABAL C.C. 1.111.800.116	21/08/2026 04:58 P.M.	$ 113.000.000	Sin observaciones
TURES BOYACA S.A.S. NIT. 900.754.065-9 R.L. EMMA EULALIA CHAVES PRIETO C.C. 35.404.353	21/08/2026 04:32 P.M.	$ 90.400.000	Sin observaciones

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP NIT. 900.683.508-4 R.L. MANUEL GUILLERMO RAMIREZ C.C. 900.683.508-4	21/08/2026 11:10 A.M.	$ 109.956.710	Sin observaciones
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S. NIT. 900.752.343-2 R.L. DIANA GABRIELA MALLAMA CHAVES C.C. 1.085.950.457	21/08/2026 12:52 P.M.	$ 89.600.000	Sin observaciones

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizada la diligencia de cierre de ofertas, se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta de menor precio de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual establece que en los procesos de mínima cuantía la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

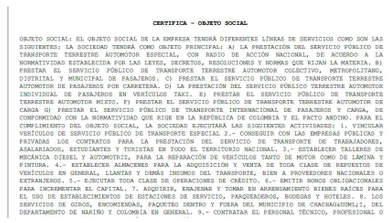
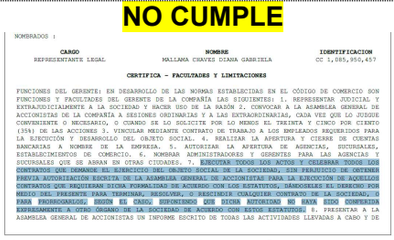
ORDEN	PROPONENTE
1	**TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.**
2	**TURES BOYACA S.A.S.**
3	**TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP**
4	**AS TRANSPORTES**

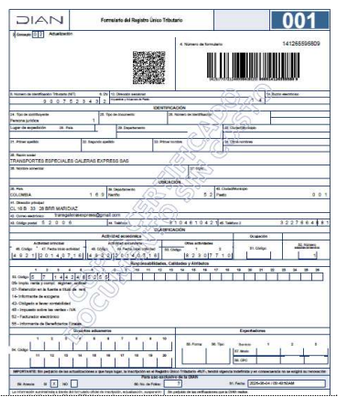
Se procede a verificar las ofertas de conformidad con el orden de la tabla anterior, siendo la de menor precio la propuesta presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.752.343-2, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($89.600.000).

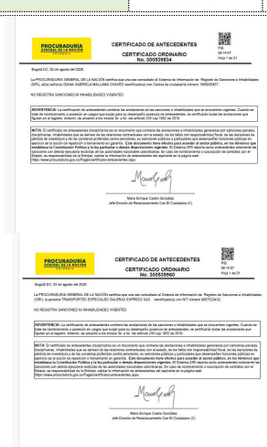
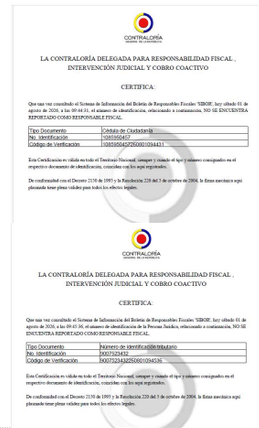
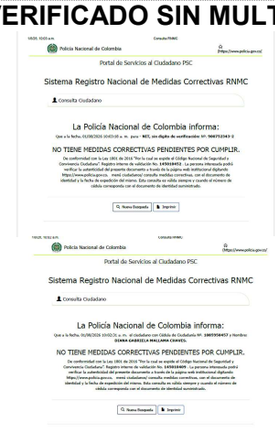
4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

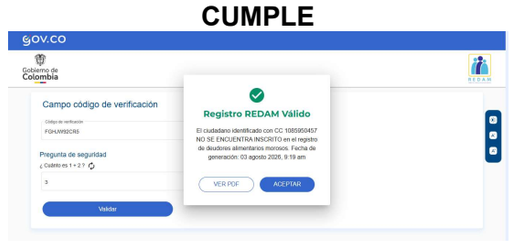
PROPUESTA: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.

DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
Condición de MiPymes en caso de limitación de convocatoria	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1)	**NO CUMPLE**  El oferente no diligenció el ítem 11 correspondiente al valor de la propuesta.
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días	**CUMPLE**

	
Verificación del objeto social	**CUMPLE**  **CERTIFICA – OBJETO SOCIAL** OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA TENDRÁ DIFERENTES LÍNEAS DE SERVICIOS COMO SON LAS SIGUIENTES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA. B) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS. C) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI. E) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO. F) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. G) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL PACTO ANDINO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD EJECUTARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VINCULAR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL 2.- CONSEGUIR CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, ASALARIADOS, ESTUDIANTES Y TURISTAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 3.- ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA DIESEL Y AUTOMOTRIZ, PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TANTO DE MOTOR COMO DE LÁMINA Y PINTURA. 4.- ESTABLECER ALMACENES PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, LLANTAS Y DEMÁS INSUMOS DEL TRANSPORTE, BIEN A PROVEEDORES NACIONALES O EXTRANJEROS. 5.- EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. 6.- EMITIR BONOS OBLIGACIONALES PARA INCREMENTAR EL CAPITAL. 7. ADQUIRIR, ENAJENAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES PARA EL USO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, PARQUEADEROS, BODEGAS Y HOTELES. 8. LOS SERVICIOS DE GIROS, ENCOMIENDAS, PAQUETEO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y COLOMBIA EN GENERAL. 9.- CONTRATAR EL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O
Facultades del representante legal para presentar la oferta	**NO CUMPLE**  NOMBRADOS : **CARGO** / **NOMBRE** / **IDENTIFICACION** REPRESENTANTE LEGAL — MALLAMA CHAVES DIANA GABRIELA — CC 1,085,956,457 **CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES** FUNCIONES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LAS ACCIONES 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE El ítem 7 de las facultades del representante legal establece: “EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS”. Por lo anterior, se hace necesario conocer si el presente proceso se encuentra dentro de los contratos que requieren autorización escrita de la asamblea general de accionistas según sus estatutos y en caso afirmativo el oferente deberá aportar dicha autorización.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	**CUMPLE** 
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2)	**CUMPLE** 
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** 
Declaración juramentada - (Formato No. 4)	**CUMPLE** 
Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE** 
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**

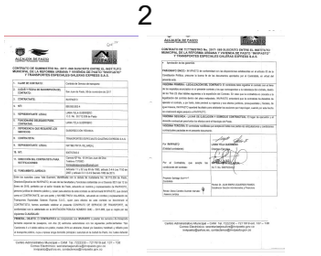
	
Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES** 
Verificación de antecedentes judiciales (policía)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES** 
Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses)	**VERIFICADO SIN MULTAS** 

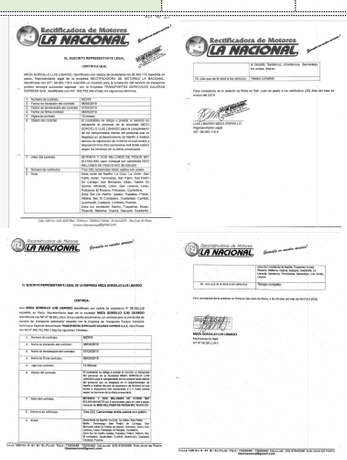
REDAM	**CUMPLE** 
LIBRETA MILITAR	**N/A**
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	**CALIFICACIÓN**
Propuesta económica detallada (Formato No. 3)	**NO CUMPLE**  **FORMATO Nº. 3** **PROPUESTA ECONOMICA** **Diligenciar oferta económica** **FIRMA DEL PROPONENTE** **EDANA CAMILA HALANA CHAVES** **TRANSPORTES ESPECIALES GALIRAS EXPRESS SAS** **NIT: 900753343-3** El valor ofertado por el proponente cumple con los criterios del presupuesto oficial, en cuanto a descripción, cantidad, valor unitario y valor total, sin embargo, se prevé que el valor no encuentra sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el objeto del contrato, por lo tanto, el Distrito de Buenaventura estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella (Ley 80 de 1993). Para la anterior determinación, se dio aplicación a lo establecido en la Guía de Colombia Eficiente: La cual se compone de 2 (dos) herramientas y una (1) “metodología”, por lo cual se realizó la formula de comparación absoluta de ofertas y de acuerdo con el estudio del sector del presente proceso, se encontró que el valor propuesto por el proponente está por debajo del 20% del presupuesto oficial. Por lo anterior, el oferente deberá presentar la justificación del valor ofertado, incluyendo el análisis de la carga impositiva, IVA 19%.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará de la siguiente manera: Tanto la persona jurídica como natural deberá tener como mínimo tres (3) años de existencia, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia	**CUMPLE**

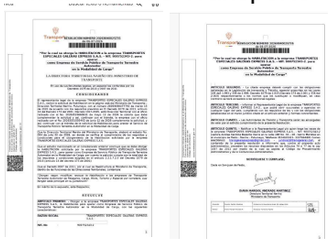
y Representación Legal y en el caso de la persona natural con el Registro Mercantil.	 El oferente cuenta con el mínimo de 3 años de constitución, según certificado de existencia y representación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) certificaciones de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas, actividades igual eso similares a las del presente proceso. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta con el personal establecido en la ficha técnica, contar con la resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se habilita y se otorga permiso de operación, para prestar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de servicio especial cuya área geográfica incluya la zona terrestre del Distrito de Buenaventura.	**NO CUMPLE** 1  2  3 



Resolución de Habilitación para la prestación del servicio expedida por el Ministerio de Transporte



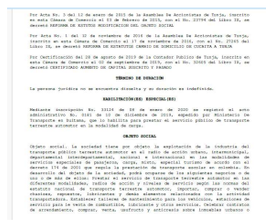
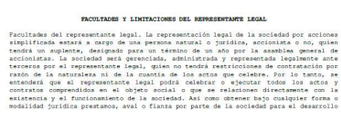
El oferente acreditó su experiencia específica aportando tres (3) certificaciones de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas, actividades igual eso similares a las del presente proceso, sin embargo, no aportó resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se habilita y se otorga permiso de operación, para prestar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de servicio especial cuya área geográfica incluya la zona terrestre del Distrito de Buenaventura, la resolución de habilitación aportada corresponde a "Transporte Terrestre Automotor **en la modalidad de carga**"

EQUIPO DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
Equipo mínimo de trabajo: **Equipo mínimo de trabajo**: Los vehículos deberán contar con un (1) conductor que debe tener Licencia de Conducción y requisitos establecidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, para la prestación del servicio.	**CUMPLE** 1  2

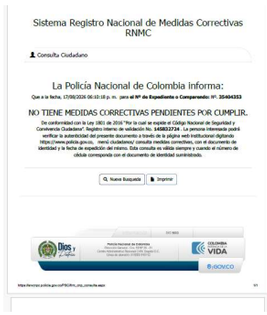
	 El oferente acreditó contar con el personal mínimo requerido.

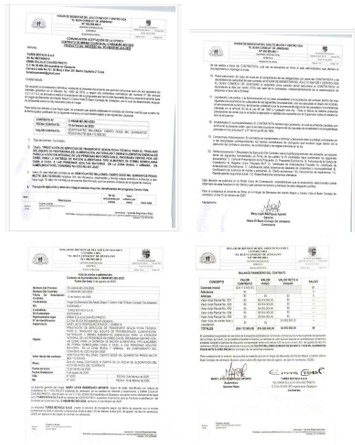
Verificada la oferta en el orden No. 1 presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.752.343-2, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($89.600.000), y toda vez que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la invitación, se procede a verificar la propuesta en el orden No. 2, con el segundo menor precio, presentada por **TURES BOYACA S.A.S.**, identificado con NIT. 900.754.065-9, por un valor de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($90.400.000).

PROPUESTA: TURES BOYACA S.A.S.

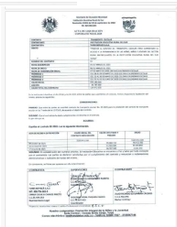
DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
Condición de MiPymes en caso de limitación de convocatoria	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1)	**CUMPLE** 
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días	**CUMPLE** 
Verificación del objeto social	**CUMPLE** 
Facultades del representante legal para presentar la oferta	**CUMPLE**  **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Así como obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos, aval o fianza por parte de la sociedad para el desarrollo

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	**CUMPLE**  
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2)	**CUMPLE** 
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** 
Declaración juramentada - (Formato No. 4)	**CUMPLE** 
Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE** 
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**  

Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES** 
Verificación de antecedentes judiciales (policía)	**VERIFICADO SIN ANTECEDENTES** 
Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses)	**VERIFICADO SIN MULTAS** 
REDAM	**CUMPLE** 
LIBRETA MILITAR	**N/A**
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	**CALIFICACIÓN**
Propuesta económica detallada (Formato No. 3)	**CUMPLE**  El valor ofertado por el proponente cumple con los criterios del presupuesto oficial, en cuanto a descripción, cantidad, valor unitario y valor total.
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará de la siguiente manera: Tanto la persona jurídica como natural deberá tener como mínimo tres (3) años de existencia, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso de la persona natural con el Registro Mercantil.	**CUMPLE**  El oferente cuenta con el mínimo de 3 años de constitución, según certificado de existencia y representación.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) certificaciones de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas, actividades igual eso similares a las del presente proceso. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta con el personal establecido en la ficha técnica, contar con la resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se habilita y se otorga permiso de operación, para prestar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de servicio especial cuya área geográfica incluya la zona terrestre del Distrito de Buenaventura.	**CUMPLE** 1  2  3





Resolución de Habilitación para la prestación del servicio expedida por el Ministerio de Transporte



EQUIPO DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
Equipo mínimo de trabajo: **Equipo mínimo de trabajo**: Los vehículos deberán contar con un (1) conductor que debe tener Licencia de Conducción y requisitos establecidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, para la prestación del servicio.	**CUMPLE** 1  2  El oferente acreditó contar con el personal mínimo requerido.

Verificada la oferta en el orden No. 2 con el segundo menor precio, presentada por **TURES BOYACA S.A.S.**, identificado con NIT. 900.754.065-9, por un valor de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($90.400.000), y toda vez que la misma **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la invitación, se concluye el proceso de evaluación.

Nota: Los oferentes en el orden No. 3 y 4, presentaron ofertas dentro del término establecido, sin embargo, al resultar habilitada la oferta en el orden No. 2 con menor valor, los documentos aportados no serán objeto de evaluación.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	GALERAS EXPRESS S.A.S.	TURES BOYACA S.A.S.	TRANSPORTE MULTIMODAL GROUP	AS TRANSPORTES
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE		
OFERTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	CUMPLE		
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE		
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE		
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		

6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública No. **SSD-CMC-2026-0101**, una vez revisada y analizada las ofertas presentadas, en todos los aspectos estipulados en el aviso de convocatoria pública, y evaluada la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

Se encontró que el proponente **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.**, no cumple con las condiciones técnicas y todos los requisitos establecidos en la convocatoria, a su vez, se determinó que su oferta resulta artificialmente baja, por lo cual deberá presentar explicación y justificación de su precio, por lo tanto, su oferta resulta **NO HABILITADA.**

Se encontró que el proponente **TURES BOYACA S.A.S.**, cumple con las condiciones técnicas y todos los requisitos establecidos en la convocatoria y su oferta económica es favorable para el Distrito de Buenaventura - SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL, por lo anterior su oferta resulta **HABILITADA.**

Los oferentes en el orden No. 3 y 4, presentaron ofertas dentro del término establecido, sin embargo, al resultar habilitada la oferta en el orden No. 2 con menor valor, los documentos aportados no fueron objeto de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

PROPONENTE	HABILITADA / NO HABILITADA
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S.	**NO HABILITADA**
TURES BOYACA S.A.S.	**HABILITADA**
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP	
AS TRANSPORTES	

De conformidad al artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el oferente no habilitado podrá subsanar los documentos dentro del plazo de traslado del informe de evaluación. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no subsanación o la subsanación incompleta de los documentos es causal de rechazo de la oferta presentada.

BETTY SEGURA SOLÍS
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA